



Armoniza la Cámara de Diputados la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de pensiones

Boletín No. 3796

Armoniza la Cámara de Diputados la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de pensiones

- El dictamen se devolvió al Senado de la República

Con el consenso de 469 votos, la Cámara de Diputados avaló el dictamen a la minuta que establece que las personas adultas mayores y las personas indígenas y afromexicanas adultas mayores, tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva, de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4° constitucional.

El dictamen, que adiciona un artículo 5 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, fue devuelto al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

En el régimen transitorio, el documento indica que las acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto, se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Además, el monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y el de las entidades federativas para el programa de apoyo económico de la pensión no contributiva, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Indica que el monto de la pensión no contributiva a que se refiere el presente decreto, se actualizará al considerar el Padrón de Personas Derechohabientes a cargo de la Secretaría de Bienestar.

Previamente, el Pleno aceptó la propuesta de modificación al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presentada por el Grupo Parlamentario del PRD.

El dictamen menciona que, en México, el segmento de adultos mayores es el de más crecimiento y consolidación dentro de los distintos sectores de la población.



Argumenta que el porcentaje de población mayor a 64 años representó 7.83 por ciento en 2021, lo que asciende a diez millones 199 mil 531 personas adultas mayores, mientras que las personas mayores de 50 años llegan a 28 millones 137 mil 187. Esto significa que poco más de la quinta parte de la población estará entrando a una etapa de vejez o de adultez mayor.

Dar certeza a las personas adultas mayores

La diputada Brenda Ramiro Alejo (Morena) mencionó que el dictamen tiene como propósito dar certeza a las personas adultas mayores sobre los derechos constitucionales a recibir un apoyo económico.

Con esa pensión no contributiva, dijo, se reconoce a los adultos mayores como titulares de derecho y da un piso mínimo solidario de protección social. Añadió que el apoyo económico que reciben las personas adultas mayores, en la gran mayoría de los casos es el único ingreso que perciben, lo que les permite satisfacer necesidades básicas de alimentación.

Relató que la pensión se blindó para no ser utilizada como moneda política, sino establecerse como un derecho y una obligación del gobierno, sea cual sea el color.

